

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 577 /

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO SANTA LUCILA.

REQUINOA, 22 de febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Santa Lucila, para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, a día 26 de febrero del 2012, en la Cancha del Sector Santa Lucila. Los fondos que se recauden son para la compra de un generador electrico.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Santa Lucila, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 26 de febrero de 2012 .En la Cancha del Sector de Santa Lucila.

HORARIO : Desde las 14:45 hrs. hasta las 21:30 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Ramos Jara C.I. 9.675.847-2
Presidente del Club Deportivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo